

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación n.º 134 en sesión celebrada el día 08 de julio de 2024, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

1. VALORAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 5677/2024

El asunto se concreta en proceder a la valoración de la documentación presentada por el propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la contratación del «**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO**» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 5677/2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de junio de 2024, se acuerda, entre otras cuestiones, considerar al licitador propuesto como adjudicatario del contrato, así como requerir documentación.

La Mesa procede a valorar la documentación presentada, constando el visto bueno del técnico municipal respecto a la solvencia técnica, por lo que se considera que la misma está completa, procediendo, por tanto, la adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda **Adjudicar el «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 5677/2024** a la entidad **DESICNA CONTRA INCENDIO S.L con CIF: B76211655**, por un presupuesto de gasto máximo o indicativo, sin I.G.I.C., de **33.965,42 euros**, correspondiendo un I.G.I.C del 7%, por importe de 2.377,58 euros, siendo el importe total de **36.343 euros**, ofertándose respecto al criterio de adjudicación n.º 3: **Oferta Económica, un porcentaje único de reducción en relación a los precios unitarios del 25,50 % (detallados más adelante)**, y respecto al resto de criterios conforme se detalla más adelante, siendo el **plazo de UN (1) año**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, prorrogable entre las partes antes de su finalización, por anualidades hasta un máximo de tres (3), atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, considerando el orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas (detallado más adelante):

Desglose de precios unitarios:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	09/07/2024 07:43
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	09/07/2024 09:10



S006754a29340809fad07e83d9070c06f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Descripción	Unidades	Precio Unitario	Total
Retimbrado CO2 5kg	19	48,00 €	912,00 €
Retimbrado CO2 2kg	52	27,00 €	1.404,00 €
Retimbrado PS 2kg	10	27,00 €	270,00 €
Retimbrado PS 6kg	630	27,00 €	17.010,00 €
Retimbrado PS 9kg	10	31,50 €	315,00 €
Retimbrado PS 25kg	1	63,00 €	63,00 €
Revisión centralita	15	45,00 €	675,00 €
Revisión pulsadores	100	9,00 €	900,00 €
Revisión detectores	300	9,00 €	2.700,00 €
Revisión módulos maniobra	300	12,00 €	3.600,00 €
Revisión alarma	10	9,00 €	90,00 €
Revisión BIE 25mm	60	13,50 €	810,00 €
Prueba hidrostática	44	13,50 €	594,00 €
Bolsa suministro reposición			7.000,00 €
TOTAL			36.343,00 €

Oferta presentada:

1.- Valoración de buenas prácticas sociales y laborales, criterio automático.

1. Tiene o ha tenido en los últimos 3 años personal en plantilla mayor de 45 años: **SÍ**
2. Al menos el 50% los trabajadores tiene contrato indefinido: **SÍ**

Aporta listado de los trabajadores que forman parte de la empresa, indicando en dicho listado el tipo de contrato de cada individuo y su función, así como copia de todos los contratos indefinidos de la empresa: **SÍ**

Aporta documento emitido por la Seguridad Social que permite verificar que se cumple con los criterios requeridos: **SÍ**

En este apartado se tendrá especial cuidado con la protección de los datos personales, de modo que la empresa únicamente aportará datos laborales, sin hacer mención a nombres ni documentos identificativos.

3. Tiene implantado un sistema de Prevención de Riesgos Laborales: **SÍ**

Aporta copia del plan de PRL o documento similar: **SÍ**

Nota: se deberá presentar la documentación acreditativa expuesta en su correspondiente cláusula.

2.- Valoración de buenas prácticas medioambientales, criterio automático.

1. Tiene implantado un sistema de clasificación, almacenamiento y gestión de residuos: **SÍ**

Aporta justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta **SÍ**

2. Tiene o ha tenido en los últimos 3 años un gasto justificable en medidas de ahorro energético en movilidad de transporte, como por ejemplo compra de vehículos eléctricos, compra de vehículos de menor consumo de fuentes no renovables, etc.: **NO**

Aporta contrato de compra venta del vehículo y ficha técnica del mismo **NO**

Nota: se deberá presentar la documentación acreditativa expuesta en su correspondiente cláusula.

-Puntuación y Orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	09/07/2024 07:43
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	09/07/2024 09:10

Nº	Licitador	Puntuación
1	DESICNA CONTRAINCENDIO, S.L	92
2	MONCOBRA, S.A.	60,4980392157

***El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Presidente de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	09/07/2024 07:43 09/07/2024 09:10